



SECRETARÍA GENERAL

## INFORME DEL SR. RECTOR AL CONSEJO DE GOBIERNO Sesión de 18 de diciembre de 2024

Desde la celebración de la última sesión ordinaria del Consejo de Gobierno, que tuvo lugar el pasado 26 de noviembre de 2024, se han producido diversos acontecimientos de interés para la Comunidad Universitaria, de los que el Sr. Rector pasa a dar cuenta.

El Sr. Rector comienza su Informe señalando que, a pesar de que tan solo habían transcurrido 21 días naturales, lo que suponen 13 días hábiles, desde el último Consejo se había llevado a cabo una intensa actividad que le obligaba a centrar su Informe en las implicaciones trascendentales de estas tres semanas en el ámbito de la financiación de la Universidad de Sevilla y en relación con el procedimiento de aprobación del nuevo Estatuto de la Universidad. Señala que iba a tratar de ser lo más sintético posible y que iba a omitir las informaciones referidas al resto las actuaciones realizadas por los distintos órganos de gobierno de la Universidad que serían incluidas en el Informe correspondiente al próximo Consejo de Gobierno.

### Asuntos relevantes externos

#### Situación financiera del presente ejercicio

El Sr. Rector inicia su informe trasladando a los miembros del Consejo las novedades más relevantes que se han producido en relación con la situación financiera de la Universidad de Sevilla de cara al cierre del ejercicio de 2024.

Señala que tras la falta de respuesta por parte de la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía a la exigencia del cumplimiento del nuevo modelo de financiación y de los acuerdos de la Mesa de negociación de junio, la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía (AUPA) emitió un [comunicado](#) el día 27 de noviembre, el día siguiente al último Consejo de Gobierno, en el que se expresaba que:

*“Sin la transferencia de esta cantidad (50 M€), incluida en los presupuestos universitarios para el ejercicio 2024, las universidades públicas podríamos cerrar el año en déficit, con las graves consecuencias que ello conlleva. A pocos días para que finalice el año, volvemos a instar a la Consejería al cumplimiento de los compromisos firmados y de las normas vigentes con la misma celeridad demostrada en la tramitación de los complementos autonómicos.”*

Añade que ese mismo día el Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, presidente de AUPA, y él mismo se personaron en la puerta de la entrada principal del Rectorado donde



SECRETARÍA GENERAL

las centrales sindicales de Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores (UGT) habían convocado una asamblea con el mismo propósito del comunicado de AUPA, antes de partir en una acción de protesta hacia el palacio de San Telmo. Indica el Sr. Rector que ambos Rectores compartieron con los representantes sindicales la documentación que demostraba el incumplimiento por parte de la Junta de Andalucía de sus compromisos financieros, que había sido denunciados tanto en el comunicado de AUPA como en los escritos de ambas centrales sindicales.

Al día siguiente, continúa informando el Sr. Rector al Consejo, el día 28 de noviembre, con el mismo propósito expresado recibió a la Red de responsables de las defensorías de las universidades andaluzas y les informó de la situación que se estaba viviendo. Destaca que, como consecuencia de este encuentro, las defensorías universitarias decidieron, tras analizar de manera independiente la situación, elevar un escrito al Consejero de Universidades, Investigación e Innovación y también al Defensor del Pueblo Andaluz, en el que expresaban:

*“Por ello, como institución que tiene como función velar por los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria, y en nuestra misión de mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, instamos al cumplimiento de los acuerdos adoptados en su día.”*

Señala el Sr. Rector que ninguna de estas actuaciones realizadas por las universidades públicas de Andalucía, los sindicatos, y las defensorías universitarias había dado lugar a ninguna respuesta por parte de la Consejería. Lo que provocó que, recuerda, la AUPA organizara una rueda de prensa el 3 de diciembre en la Universidad de Sevilla, que se aplazó tras recibir una petición expresa por parte del Sr. Secretario General de Universidades y que dio lugar a la publicación de un nuevo comunicado en el que se expresaba que:

*“Ante lo apremiante de la situación, hemos recibido una comunicación por parte de la Consejería de Universidad, en la que se nos confirma que el Gobierno andaluz está trabajando para resolver ambas cuestiones relativas al ejercicio 2024, y se nos informa de que se estima por su parte que en una semana se habrá alcanzado una solución satisfactoria al respecto.*

*Por ello, en consonancia con el marco de lealtad institucional en el que siempre hemos trabajado la rectora y los rectores de las Universidades Públicas de Andalucía, seguimos confiando en que el Gobierno andaluz dará una solución urgente y definitiva a esta difícil situación. Y, con el fin de informar a las comunidades universitarias y la sociedad del resultado definitivo, convocaremos una rueda de prensa el próximo martes 10 de diciembre.”*



SECRETARÍA GENERAL

Continúa el Sr. Rector informando al Consejo de que el mismo día 4 de diciembre, las centrales sindicales CCOO, UGT y ya también la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) habían convocado otra asamblea informativa, a la que también se incorporó para informar de la situación existente ese día y también para pedir la máxima cohesión y unidad ante la difícil situación. Agradece expresamente la respuesta de unión, sin fisuras, que recibió de todas las centrales sindicales ese día.

Sigue explicando el Sr. Rector al Consejo que una vez transcurrida la semana que había solicitado el Sr. Secretario General de Universidades, que había sido aceptada los Rectores andaluces de la AUPA, se convocó, como se había anunciado, la rueda de prensa en el patio de Maese de la Universidad de Sevilla en la que se expresó, de una parte, que:

*“ante las insistentes reclamaciones de las Universidades y de las organizaciones sindicales, la Junta de Andalucía nos ofreció la semana pasada un principio de solución que no satisface nuestras legítimas reivindicaciones. Efectivamente, la Consejería nos ofrece un pago puntual, no consolidable, de 21 millones de euros, sin especificarnos con cargo a cuál de las dos cuantías que nos adeudan, modelo de financiación o acuerdos de la mesa de negociación, debe imputarse.”*

Precisa que se trataba de 21 millones de euros en lugar de los 50 comprometidos y de que se hablaba de transferencias no consolidables lo que hizo que se reaccionara por parte de la AUPA informando que:

*“Así pues, aun reconociendo que se está avanzando y que comienzan a buscarse y a aportarse soluciones, algo que agradecemos, consideramos necesario recordar que todavía estamos lejos de que la Junta de Andalucía cumpla con sus obligaciones con las universidades públicas, y quedan muy pocos días para que finalice el ejercicio 2024.*

*Por nuestra parte, vamos a hacer todo lo que esté en nuestra mano para exigir que se cumpla la legislación andaluza y los acuerdos firmados, sin descartar ningún tipo de acción. Lo contrario sería asumir un recorte unilateral de la financiación de la Universidad pública por un valor de casi 25 millones al año en concepto de financiación estructural. Y esto, es evidente, podría tener consecuencias muy negativas para nuestras plantillas y nuestras políticas de personal, algo que no estamos dispuestos a aceptar. Y menos cuando las Universidades Públicas de Andalucía aportamos a las arcas públicas más de 5 euros por cada euro de inversión que recibimos. De consumarse, este sería un recorte injusto, ineficiente e irracional.*



SECRETARÍA GENERAL

*Y habida cuenta de la urgencia que hay para resolver esta situación antes de que finalice el año, solicitamos expresamente al Presidente de la Junta de Andalucía su implicación personal para hacer cumplir el modelo de financiación vigente y lo acordado entre la Consejería de Universidad, las organizaciones sindicales y las Universidades públicas. No pedimos nada más, y (no pedimos) nada menos.”*

Continúa informando de que, aunque no se había recibido ninguna solución concreta a lo que se había solicitado en el comunicado, se convocó a los Rectores de las universidades públicas andaluzas a una Comisión de Programación del Consejo Andaluz de Universidades el día 12 de diciembre en el que se incluyó el siguiente punto del orden del día:

*“Audiencia e informe del proyecto de Orden del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación por la que se aprueban importes adicionales en el ejercicio 2024 destinados a la financiación de las universidades públicas con cargo al modelo de financiación de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023 – 2027.”*

Y en el que se incluía, añade el Sr. Rector, un texto que no recogía ninguna de las reivindicaciones de la AUPA respecto de la cantidad adicional propuesta de los 21 millones de euros.

Por esta razón, explica al Consejo, tras la presentación del punto pidió la palabra para indicar lo siguiente:

*“El rector de la US, tras el estudio y valoración del Proyecto de Orden del punto 3 del orden del día de la CP CAU del 12 de diciembre de 2024, manifiesta que, si bien esta cantidad ayudará a avanzar en el equilibrio en la liquidación del presente ejercicio, desgraciadamente no soluciona la grave situación actual ni cumple con los requisitos aprobados en el modelo de financiación vigente. En consecuencia, debe informar negativamente la citada propuesta y justifica su decisión en los siguientes argumentos, que comenta a continuación y que solicita que consten en el Acta de la citada sesión:*

- El proyecto de Orden presentado no satisface ninguna de las dos reivindicaciones expresadas para el cierre del ejercicio 2024: el cumplimiento del modelo de financiación, respecto del 1 % de nivelación y la subida salarial del 0,5 %, y el cumplimiento de los acuerdos firmados, respecto del pago de los complementos autonómicos del PDI y la carrera horizontal del PTGAS.*
- En su lugar, el proyecto de orden propone aprobar unas aportaciones adicionales, no consolidables, a través de la categoría de proyectos estratégicos del sistema*



SECRETARÍA GENERAL

*universitario. En consecuencia, y como así expresa el mismo proyecto en relación con la partida de 21 M€ propuesta, ésta sólo puede ir destinada a la mejora de la competitividad del sistema universitario público de Andalucía y adecuación de su respuesta a las demandas de la sociedad, en los ámbitos que el mismo proyecto estipula en su disposición cuarta, y no puede utilizarse para gastos de personal consolidables.*

- Finalmente, y con independencia de la imposibilidad de utilizar esta cantidad para el destino expresado en el punto anterior, se desea hacer constar que la cantidad asignada a la Universidad de Sevilla en el proyecto, 5.019.685 M€, es sensiblemente menor a la requerida por los acuerdos firmados en relación con los complementos autonómicos del PDI y la carrera horizontal del PTGAS, que requieren, a la vista de los tramos a día de hoy estimados, del coste de la Seguridad Social (usando el valor medio del 15 %) y de los correspondientes costes Patronales, una cantidad de 6.459.841.9 €, claramente superior a la asignada a la Universidad de Sevilla.*

Señala que a continuación, todos los rectores se sumaron a su intervención y que, finalmente, el Sr. Consejero les solicitó una propuesta de redistribución para su estudio. A partir de esta solicitud la AUPA le envió el siguiente día 13 de diciembre, la propuesta que el Sr. Rector lee en su totalidad en el Consejo con el siguiente tenor literal:

*“Con relación al Proyecto de Orden del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación por la que se aprueban importes adicionales en el ejercicio 2024 destinados a la financiación de las universidades públicas con cargo al modelo de financiación de las universidades públicas de la comunidad autónoma de Andalucía para el período 2023 – 2027, presentado en la reunión de la Comisión de Programación del Consejo Andaluz de Universidades celebrado el día 12 de diciembre de 2024, desde la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía, con el ánimo de buscar una solución, se hacen las siguientes consideraciones y se añade una propuesta de reparto, como se acordó en la sesión mencionada:*

*En primer lugar, acordar que la transferencia de 21 millones de euros expresamente prevista en dicha Orden no puede utilizarse para pagar ni complementos PDI ni carrera horizontal PTGAS, por las siguientes razones: en primer lugar, aparece como una financiación vinculada a un proyecto estratégico concreto, no consolidable, y en consecuencia no puede destinarse al pago de complementos retributivos del personal; en segundo lugar, de acuerdo con los cálculos realizados por las Universidades, la cantidad es claramente insuficiente para pagar -en caso de que fuera consolidable- los complementos y la carrera. Por todo ello, instamos a que se convoque la Mesa General de Universidades con el fin de determinar correctamente la cantidad precisa*

*para cumplir con el Acuerdo de 25 de junio de 2024, aportar la financiación necesaria y acordar un calendario de pagos.*

*Por otro lado, debemos entender que el pago previsto de 21 millones de euros se haría como parte del cumplimiento del Modelo de Financiación en los términos establecidos en el Consejo Andaluz de Universidades celebrado en Córdoba el 22 de mayo de 2024, que contemplaba la cantidad total de 24.355.578 euros. No obstante, puesto que dicha cantidad debe emplearse para satisfacer la cláusula de salvaguarda y la financiación de nivelación, exigimos que sea consolidable, tal y como establece el citado Modelo, siendo en consecuencia el punto de partida de la envolvente de financiación para el presupuesto del año 2025 la cantidad de 1.706 millones de euros (1.685 + 21). Podemos entender que a estas alturas del año puede resultar complicado otorgar a esa financiación carácter consolidable, por lo que solicitamos que se comience a trabajar cuanto antes para lograr que se califique como consolidable en el 2025. Además, faltarían por abonar 3.355.578 euros cuyo pago podríamos aceptar para el siguiente año, siempre que se reconozca como cantidad pendiente, necesaria para el cumplimiento del modelo.*

*Finalmente, respecto al reparto de esos 21 millones, realizamos la siguiente propuesta: el 50 % de lo que se adeuda a la UGR para cubrir su cláusula de salvaguarda (1,5 M€, aproximadamente), 7,5 M€ correspondientes al 0,5 % adicional derivado del PIB 2023 repartido en función de las necesidades de cada Universidad, y el resto hasta los 21 M€ (12 M€) serán repartidos de acuerdo con los criterios de distribución de la financiación de nivelación (la UGR y la UCO quedarían en consecuencia excluidas de este reparto).”*

El Sr. Rector afirma que esta propuesta muestra la unidad, la fortaleza y la generosidad del sistema universitario andaluz y señala que no se había recibido ninguna respuesta por parte de la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación, aunque se estaban manteniendo contactos con otras instancias de la propia Junta de Andalucía.

Muestra su esperanza y su deseo de que estas justas pretensiones sean atendidas para acabar con una crisis que considera incongruente e insta a los miembros del Consejo a la unidad, a la cohesión y a la actuación coordinada para el caso de que no fueran atendidas las reivindicaciones de las universidades públicas andaluzas. Concluye afirmando que sin la unidad que se ha mostrado por todos hasta este momento, nunca se hubiera llegado al momento en que se estaba.

Así mismo, se compromete a seguir informando puntualmente a los miembros del Consejo de la evolución de este asunto.

Termina señalando que estas eran las penas del año 24, pero que las perspectivas para el 2025 eran aún peores. Precisa que no iba a haber un nuevo presupuesto en la Universidad de Sevilla porque se preveía que en la primera mitad del año 2025 pudiera haber un nuevo equipo de gobierno.

### **EUS. Situación actual y planificación de acciones inmediatas (fin de este mandato)**

El Sr. Rector continúa informando al Consejo en relación con el otro tema que había anunciado al principio de su Informe relativo a la elaboración del nuevo Estatuto de la Universidad de Sevilla, señalando que el día 4 de diciembre había tenido lugar la sesión de votación del proyecto de Estatuto en la que votaron 224 claustrales, de un total de 251 electores, con lo que se dio una participación del 89,2 % de los votos válidos emitidos. Destaca que hubo una participación, por sectores, del 100 % en el D, un 94 % en el A, un 76 % en el B, y un 68 % en el C. Afirma que se trataba de unos resultados que por su elocuencia merecen ser destacados y agradece, en tono emocionado, la participación conseguida.

Informa también de que de los votos emitidos se computaron 204 votos a favor, 17 votos en contra y 2 votos en blanco. En consecuencia, resalta el Sr. Rector que el Estatuto propuesto había sido aprobado con el 91,5 % de los votos válidos emitidos. Lo que, indica, mostraba con absoluta claridad tanto el elevado grado de participación de todos los sectores, como el extraordinario apoyo recibido al proyecto presentado, y le confería, sin ninguna duda, un enorme respaldo a la norma institucional básica de la Universidad de Sevilla, por la que se regirá en el futuro próximo.

Concluye afirmando que se había hecho un Estatuto entre todos, que había recibido un gran respaldo de una inmensa mayoría.

Seguidamente, señala el Sr. Rector que se había abierto ahora un nuevo período, iniciado con la remisión del nuevo Estatuto a la Junta de Andalucía el día 5 de diciembre, y que acabaría con su publicación final en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y su entrada en vigor al día siguiente. Pide un poco más de tiempo para su Informe a los miembros del Consejo para aclarar el panorama que se abre en esta nueva etapa y disipar cualquier tipo de dudas que se pudieran plantear.

### **La etapa que sigue para culminar el logro del EUS**

El Sr. Rector insiste en que el objetivo fundamental que se ha marcado la Universidad de Sevilla con la masiva aprobación del nuevo Estatuto era atender el proceso de control de



SECRETARÍA GENERAL

legalidad para acelerar, dentro de lo posible por parte de la universidad, su publicación en el BOJA y su consiguiente entrada en vigor. Indica que esta entrada en vigor pasa, de acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica del Sistema Universitario (Artículo 38.2), porque este control se efectúe en un plazo máximo de 4 meses. Añade que, de manera inmediata a la publicación, se procederá, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Sevilla, a la publicación de la convocatoria de Elecciones a Rector. Recuerda que había una limitación temporal, dado que remitido el Estatuto el 5 diciembre, el plazo para que se efectúe el control de legalidad terminaría el 5 abril. No obstante, señala que era razonable estimar que el inicio del proceso se podría hacer en el mes de marzo.

Continúa el Sr. Rector explicando que se ha seguido la línea estratégica, como objetivo fundamental de acción, de que la Universidad debía seguir actuando conforme a la legalidad vigente. Lo que, añade, implicaría que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.3 a) del Reglamento General de Régimen Electoral General de la Universidad de Sevilla (RGREUS), que establece textualmente que *“La convocatoria de elecciones a Claustro Universitario deberá producirse: Dentro de los cien días hábiles previos al agotamiento del mandato del Rector”*, se debe proceder a la convocatoria de elecciones de un nuevo Claustro, de acuerdo con el Estatuto vigente, el día 20 de enero como última fecha posible. Afirma que así se hará sin ningún género de duda.

Destaca que se trata de una fecha que viene obligada en la normativa vigente de la Universidad de Sevilla para la convocatoria de un nuevo Claustro. Y puntualiza que se trataría de elecciones para un nuevo Claustro, que no de las elecciones a Rector. Con lo que no se estaría alargando ilegalmente nada. Afirma al respecto que la ignorancia y la maldad no tienen límites, pero la razón y la rigurosidad están muy acotadas. Repite a los miembros del Consejo que al convocar elecciones el día 20 de enero al Claustro no se estaba alargando nada ilegal. Reitera que, como Rector, se limitaba a cumplir literalmente con la normativa vigente. Seguidamente, pide expresamente a los miembros del Consejo que lo comprobarán y que lo expresen también porque, tal como y como acababa de expresar, la razón es mesurada, pero la ignorancia y la maldad no tienen límites.

Sigue explicando al Consejo que, siguiendo con esta línea obligada de una convocatoria de elecciones a Claustro de acuerdo con el actual Estatuto de la Universidad de Sevilla que discurre de forma paralela a la que realmente se quiere que sería la de la publicación del nuevo Estatuto de la Universidad de Sevilla en el BOJA en un periodo máximo de cuatro meses siguientes al día 5 de diciembre, como acaba de expresar, se desarrollará este calendario, que califica de formal, de elecciones al Claustro, que, añade, si se le compara con los calendarios de las dos anteriores elecciones al claustro (XI y XII Claustros de la Universidad de Sevilla) tienen una duración en torno a los dos meses y que,

por tanto, lleva de nuevo al mes en el que previsiblemente debería aparecer el Estatuto nuevo, como muy tarde, publicado en el BOJA.

Reitera el Sr. Rector que con este calendario no se estaba alargando su mandato. Se trata del calendario que la normativa de la Universidad de Sevilla tiene para este proceso y reitera que sólo desde la ignorancia o desde la maldad podría ser presentado como ilegal.

Añade el Sr. Rector que, si este procedimiento paralelo continuara sin publicación del nuevo Estatuto en el BOJA, cuestión que considera muy improbable, una vez proclamados los miembros del Claustro y constituido éste, tendría la obligación, dentro de los 15 días hábiles siguientes, de convocar elecciones a Rector de acuerdo con el Estatuto de la Universidad de Sevilla actual. Señala que con el plan que se ha establecido y la estrategia diseñada esta remota posibilidad estaría controlada con el calendario de elecciones al Claustro expresado, diseñado para que no se produzca esta circunstancia. Y todo, añade, dentro de la más absoluta legalidad.

Continúa explicando al Consejo que esta estrategia requería de una herramienta adicional para estar preparado ante cualquier contingencia ya que tanto la LOSU, en su artículo 45, como el actual Estatuto, en su disposición transitoria 8ª, en relación con el control de legalidad, indican, y procede a leer en su literalidad, que:

*“En el caso de que, como consecuencia del control de legalidad ... se formularen reparos al proyecto de Estatuto por la Junta de Andalucía, la Mesa del Claustro Universitario dará traslado de los mismos a los claustrales. (y) El Claustro Universitario procederá a modificar el contenido del proyecto, a propuesta de la Comisión redactora del mismo.”*

Señala el Sr. Rector que para poder atender a esta eventual situación era necesario, para alcanzar el objetivo acordado que no era otro que el de la publicación del nuevo Estatuto en el BOJA, y ante la posibilidad de que se presentase algún reparo por la Junta de Andalucía, que el Claustro no fuera disuelto el día 20 de enero tras la convocatoria legalmente obligada de las elecciones. Informa que, para ello, se celebrará un Claustro en enero, antes del citado día 20, para el que ya se había reunido la Mesa del Claustro el pasado lunes 16, para acordar el mantenimiento del mandato de este Claustro a los solos efectos de atender al control de legalidad del Estatuto que aprobó el 4 de diciembre, no resultando de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional séptima, Renovación de los órganos colegiados del RGREUS, que indica que:

*“El mandato de los miembros electos de los órganos colegiados será de cuatro años, salvo que exista normativa específica que regule otra duración, y finalizará, en todo caso, con la convocatoria de elecciones para renovar el órgano.”*

Señala el Sr. Rector que la aplicación de esta norma resulta improcedente en este momento como consecuencia de las mencionadas previsiones del artículo 45 LOSU y de la Disposición Transitoria Octava del vigente Estatuto de la Universidad de Sevilla actualmente vigente. Añade que con esta decisión se iba a permitir que el Claustro XII no se disuelva tras la publicación del calendario de elecciones. Como, destaca, que por otra parte se indica en la disposición adicional octava para los órganos de gobierno unipersonales.

El Sr. Rector señala que esperaba que con esta declaración se hubiera aclarado el panorama que había por delante, demostrando la legalidad absoluta de la estrategia seguida por la Universidad de Sevilla y que se hubieran disipado las dudas o confusiones que pudieran existir a este respecto. Afirma que habrá un nuevo Estatuto de la Universidad de Sevilla, se utilizará, se desarrollará un calendario ajustado a la legalidad de manera escrupulosa, empleando el valor de la razón y de las convicciones más profundas para demostrar, una vez más, que la ética no es propiedad de la estulticia ni de la maldad.

Concluido su Informe, el Sr. Rector se pone a disposición de los miembros del Consejo para aclarar cualquier duda o atender cualquier comentario, agradeciendo la atención prestada.